



CONSEJO DE ESTADO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA
PARA SELECCIONAR EL CANDIDATO QUE INTEGRARÁ LA TERNA DE LA CUAL
EL SENADO DE LA REPÚBLICA ELEGIRÁ
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**LA SALA PLENA
DEL
CONSEJO DE ESTADO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 237-6 y 276 de la Constitución Política, 35-10 de la Ley 270 de 1996, 109-10 de la Ley 1437 de 2011 y el 3° del Decreto 262 de 2000, procederá a seleccionar el candidato que integrará la terna de la cual el Senado de la República elegirá **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**, para un período constitucional de cuatro (4) años, en reemplazo del doctor **ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**.

Las personas interesadas deberán observar lo siguiente:

1. Cumplir con los requisitos previstos en los artículos 232 y 280 de la Constitución Política de Colombia, esto es, ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio, ser abogado, no haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, y haber desempeñado durante quince (15) años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Además, acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de ese cargo (artículos 122 modificado por el acto legislativo No. 01 de 14 de julio de 2009 y 126 modificado por el acto legislativo No. 02 de 1° de julio de 2015; 4° y 5° del Decreto 262 de 2000).
2. Los interesados diligenciarán el Formato Único de Inscripción (F.U.I.-01), que se encuentra disponible en la página web del Consejo de Estado (www.consejodeestado.gov.co) y adjuntarán a dicho formato los documentos digitalizados en formato PDF que acrediten reunir calidades y condiciones de orden constitucional y legal para el ejercicio del cargo. El sistema arrojará un código de verificación o validador de que la inscripción fue exitosa.
3. El Formato Único de Inscripción (F.U.I.-01) deberá ser debidamente diligenciado a partir del 18 de julio y hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) del día 18 de agosto de 2016.
4. La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos constitucionales y legales para el desempeño del cargo. La lista de aspirantes se publicará en la página web del Consejo de Estado. Las observaciones de la ciudadanía serán recibidas en el correo convocatoriapgn@consejoestado.ramajudicial.gov.co, durante los diez (10) días siguientes a su publicación.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil dieciséis (2016).

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General